

13 DE MARZO, 2018

SESIÓN 085

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.
2.2	Honores a la Bandera e Himno Nacional.
2.3	Lectura del orden del día.
2.4	Consideraciones a las Actas de fecha 28 de febrero de 2018.
2.5	Comunicaciones Oficiales.
2.6	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Movilidad Sustentable.
2.7	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona a la Ley que crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, Ley de Respeto Vecinal para el Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
2.8	Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
2.9	Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
2.10	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 216 y reforma y adiciona el artículo 237, ambos del Código Urbano del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones.
2.11	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversos artículos del Código Urbano del Estado de Querétaro a fin de garantizar el libre desplazamiento de peatones, adultos mayores y ciclistas en las obras de urbanización de los diferentes Desarrollos Inmobiliarios. Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones.
2.12	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley para la regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones.
2.13	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversos artículos de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones.
2.14	Dictamen de la Solicitud de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado se establezcan partidas presupuestales destinadas al rubro de Desarrollo Turístico de Amealco de Bonfil, Qro. Presentado por la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo.
2.15	Asuntos generales.
2.16	Término de la sesión.

1.- APERTURA.

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (11:17)

PRESIDENTE, DIPUTADO LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO J. JESÚS LLAMAS CONTRERAS, PRIMERA SECRETARIA, DIPUTADA DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS; SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA LETICIA RUBIO MONTES.

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—**Presidente:** Muy buenos días, tengan todas y todos ustedes, vamos a dar inicio a nuestra sesión de pleno, saludando con mucho gusto a las compañeras y compañeros que nos acompañan esta mañana, así con gran afecto a los alumnos de la Escuela Secundaria Quetzalcóatl, de Santa Rosa Jauregui, sean ustedes bienvenidos es un gusto que nos acompañan esta mañana, pueden tomar asiento muchísimas gracias; vamos a proceder con el orden del día. A efecto de dar inicio a la presente sesión, solicito a la Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria, realice el pase de lista.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Aydé, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presenta justificación señor Presidente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric; presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel; presente;

Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente... Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 24 diputados, ningún ausente y 1 justificación.

—**Presidente:** Muchas gracias, habiendo el quorum legal requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 11 horas con 17 minutos del día 13 de marzo del 2018 se abre la presente sesión.

2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** Para desahogar el presente punto del orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 42 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional, solicitando a los presentes ponerse de pie.

—**Todos los presentes:** (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige).
Agradecemos a la Escolta la Banda de Guerra de la Décima Zona Militar.

2.3 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Como tercer punto, acorde a lo dispuesto por los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, y toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse su contenido en la Gaceta Legislativa procederemos a desahogar el siguiente punto.

2.4 CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.

—**Presidente:** Con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración las actas de las sesiones de pleno celebrada el día 28 de febrero del 2018, cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto, sírvase

manifestarlo en tribuna a efecto de que la Diputada Segunda Secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Informo Presidente que no hay consideraciones.

—**Presidente:** Con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:** Continuamos con el punto quinto del orden del día, solicitando a la Diputada Primera Secretaria informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputada Primer Secretaria:** Informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones

1. Oficios de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación; del Poder Ejecutivo Federal, remitiendo copia del oficio B00.05.-014/2018, emitido por la Dirección General Jurídica del SENASICA, dando respuesta al exhorto formulado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación (SAGARPA) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que se prohíba el uso de plaguicidas, en especial la familia de neonicotinoides, dañinos para la salud pública y los procesos de polinización.
2. Oficio del Senado de la República comunicando el nombramiento de la Senadora Sylvia Leticia Martínez Elizondo, como Presidenta de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Al propio tiempo, refiere la importancia de consolidar el Proyecto de creación de la Red Nacional de Bibliotecas Parlamentarias y Legislativas, propiciando la conformación de un catálogo compartido, para lo cual solicita se instruya al personal que corresponda, lleve a cabo la carga de la base de datos diseñada por el Senado, en la dirección electrónica:
sistemas2.senado.gob.mx/comisiones/bibliotecas/cuestionario.html
3. Oficio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, un acuerdo mediante el que exhortan al Congreso de la Unión, para que, a través de la Cámara de Diputados, se exija la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que explique los lineamientos para la distribución de los

recursos comprendidos en el Ramo XXIII y tenga a bien enviarle un informe con las conclusiones de la comparecencia

4. Oficio de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Puebla, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, un exhorto al Congreso de la Unión para que realice las modificaciones necesarias a la Ley Federal del Trabajo a fin ampliar y fortalecer la figura del trabajo a domicilio con el objeto de convertirlo en una opción para las personas con discapacidad y mujeres en etapa de gestación, postparto o madres solteras, que les permita mantenerse productivos y tener un equilibrio entre la vida laboral y familiar; y de considerarse viable, esquemas mixtos que incluyan trabajo de oficina y a domicilio. Es cuanto diputado Presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Daesy Alvorada Hinojosa, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones II, V, X, XVIII, XIX y XXIV, 144 fracción V, 145 fracciones VIII, XVIII, XXIII, y 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, túrnense las comunicaciones de la siguiente manera: la número 1, a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; la número 2, a la Dirección de Investigación y Estadística Legislativa; la 3, a la Comisión de Planeación y Presupuesto y la 4, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2.6 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE.

—**Presidente:** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, atendiendo a que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que están inscritos los diputados Jesús Llamas, a favor y usted también diputado Antonio Zapata.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas.

—**Diputado J. Jesús Llamas Conteras:** Con su permiso, compañeras y compañeros diputados, gracias diputado presidente. He solicitado el uso de la voz para exponer que en relación con el dictamen que nos ocupa, me sumo con agrado a los trabajos y a las propuestas de reforma a la ley movilidad para el transporte del estado de Querétaro, ya que las encuentro pertinentes y viables. Quisiera resaltar mi especial aprobación a la ampliación de la vida útil de los vehículos utilizados en las diferentes modalidades del transporte público que, es decir, una vez verificadas las condiciones físico-mecánica de los mismos y si se resuelve que las condiciones de las unidades siguen siendo optimas, estas pueden seguir en servicio hasta por cinco años, permitiendo de este modo el retorno de inversión a los prestadores del servicio.

De otro modo, apruebo que si de la revisión físico-mecánica se desprende de que las unidades no se encuentran en condiciones mínimas de seguridad y protección al medio ambiente se niegue el refrendo correspondiente en concordancia a la protección del medio ambiente sano, al que los queretanos y a la sociedad en general tenemos derecho.

Por otro lado, reconozco como otra de las bondades de esta reforma la de preferir en un proceso de selección para otorgar una concesión a aquellos trabajadores de taxi que cuenten más de 15 años de servicio a los usuarios. Lo anterior, como un reconocimiento a su espíritu de servicio y esfuerzo a favor de quienes hacen uso de esta modalidad del servicio público del taxi.

Por otro lado, esta reforma busca proteger a los usuarios y choferes contra accidentes al establecer la necesidad de contratar un seguro que cubra la responsabilidad civil o daños a terceros, así como la oportunidad de actualizar las tarifas del servicio público en base a los índices de inflación.

Son sin duda aciertos que de aprobarse en el presente dictamen coadyuvaran a la mejora del servicio público en nuestra entidad.

Finalmente reconocer que el uso de las energías renovables aplicadas a la movilidad del transporte, del servicio público en el Estado, como lo son el uso del gas, o propulsión eléctrica abonará al medio ambiente al que ya hacíamos referencia.

Mitigando la emisión de gases efecto invernadero, especialmente obligando a las personas físicas o morales que cuenten con diez concesiones o más en la modalidad de taxi para que lo lleven a cabo.

Por todo lo anteriormente expuesto es que mi voto será a favor de la aprobación del presente dictamen en beneficio de nuestra sociedad en general, es cuanto diputado presidente, muchas gracias.

—**Vicepresidente:** Tiene el uso de la voz al diputado Antonio Zapata.

—**Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero:** Muchísimas gracias, muy buenos días nuevamente a todas y a todos ustedes compañeros diputados, a quienes nos hacen el favor de acompañarnos en galería, a los medios de comunicación, y de manera muy especial quiero mandar un afectuoso saludo al personal de Asuntos Legislativos que, de manera puntual, diligente han estado trabajando con nosotros en las últimas semanas; agradezco también las aportaciones y las intervenciones en las diferentes sesiones de comisión de las diversas organizaciones permisionarios y concesionarios, así como también hago un reconocimiento al Instituto Queretano del Transporte que se sumó con sus observaciones y aportaciones para enriquecer la iniciativa que les presentamos esta mañana.

Hoy en nuestra entidad especialmente en la zona metropolitana pareciera que el mensaje permanente es el tráfico, el exceso de tráfico; todos nos quejamos del número de vehículos que ponemos en circulación.

Pero pocos, pocos volteamos y levantamos la vista hacia el cielo para ver cuántos estamos contaminando nuestra ciudad, no solo contaminar si no el daño en la salud que le estamos haciendo a nuestras familias, a quienes tanto queremos, amamos y respetamos.

Por eso hoy celebro que les presentemos a ustedes y les pedimos su voto a favor por iniciativas, por modificaciones, por elementos fundamentales que nos van a transformar y a cambiar radicalmente nuestro medio ambiente.

Seremos verdaderamente agresivos para que todas las unidades en ocho años, el transporte colectivo este migrando energías limpias, los camiones, hoy ya tenemos 230 funcionando a gas. En cinco años estaremos llevando a que los taxis los permisionarios lleven sus unidades también a gas natural o LP.

Acabaremos con un viejo vicio de tráfico o de mercado negro de las concesiones, no se tolerará más la venta en el mercado negro de las concesiones y se hará un alto y aquel que posee una o más de diez, serán regularizados sí, siempre y cuando cumpla en los siguientes seis meses migrando a una energía limpia que puede ser el gas, de otra manera perderían la concesión.

Las nuevas concesiones, permisos que se den a partir de este año, la ley es muy clara y dice que serán para autos eléctricos, sin embargo, hay un transitorio que me

parece que es importante destacar, a partir del 2018 y 2019 las concesiones podrán darse automóviles híbridos, y ya en el 2020, serán eléctricos.

Está es una de las medidas más novedosas e innovadoras a nivel nacional en beneficio del medio ambiente y somos agresivos en la protección del mismo, por eso es fundamentalmente les pedimos su voto a favor.

Contiene otras disposiciones endurecemos la sanción aquel que desee o quiera trabajar de manera irregular, coloquialmente los piratas, la sanción va de 750.00 a 1,250 o más, no podemos permitir que, arriesgando la seguridad de los queretanos, existan vehículos piratas.

Son razones más que suficientes para entender que el voto debiera ser a favor, pero más aún, reconocemos que hay diversidad en nuestros municipios, que hay unos municipios totalmente rurales y hay otros altamente urbanizados.

Por ello, y atendiendo a las sugerencias de compañeros diputados y agradezco la insistencia y puntualización compañera Atali Rangel, de la Sierra que entendió las necesidades de los transportistas de su distrito que llevaremos las energías limpias de acuerdo con el desarrollo, y en este caso, impulsaremos en la sierra la utilización del gas LP., la aplicación de taxímetros será fundamentalmente en áreas urbanas de manera prioritaria Querétaro, Corregidora, El Marqués, y a partir del año que entra en el área urbana de San Juan del Río.

Y atento también el reclamo o el planteamiento de transportistas de Querétaro y en especial de San Juan del Río, es que reconocemos como un apoyo social que quien ha trabajado más de quince años al servicio del transporte pueda ser preferentemente beneficiado con las nuevas concesiones o en caso de tener un accidente que lo incapaciten de manera permanente puede recibir este beneficio.

En resumen, compañeros espero que contemos con el voto favorable de ustedes a favor de esta iniciativa que presentamos con enorme orgullo de las y los queretanos, es cuánto.

—Presidente: De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—Diputado Primer Secretario: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz,

Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor, presento justificante; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio (presento justificante); Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Leticia Rubio, en virtud del resultado de la votación, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, túrnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.7 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA A LA LEY QUE CREA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE RESPETO VECINAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

—**Presidente:** A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona a la Ley que crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, Ley de Respeto Vecinal para el Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con mucho gusto, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que no hay ninguna intervención.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, la de la voz, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, 0 votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.8 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se Expide la Ley que Reforma y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en o dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en comento, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Con gusto diputado presidente, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor, Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía

Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.9 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

—**Presidente:** A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en comento, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda

Secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, (presento justificante); Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, la de la voz, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 en sus fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.10 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 216 Y REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 237, AMBOS DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 216 y reforma y adiciona el artículo 237, ambos del Código Urbano del Estado de Querétaro. Y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Están inscritos los diputados María Alemán, en contra y el diputado Mauricio Ortiz Proal, en contra.

—**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Alemán Muñoz.

—**Diputada María Alemán Muñoz Castillo:** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan.

Quienes legislamos debemos ser los primeros en garantizar el debido proceso legislativo; hoy se pone a consideración de esta Soberanía, aprobarse una iniciativa de reforma que de ser aprobada la iniciativa que se discute, estaríamos violentando este principio.

Y lo señalo por lo siguiente: El proyecto de reforma que se quiere aprobar pretende modificar tres artículos de la reforma al código urbano que esta misma Soberanía aprobó el pasado 5 de octubre 2017 y que hoy en día, no ha sido publicada y a continuación expongo el contenido de la reforma que se busca aprobar el día de hoy.

Artículo 216, párrafo tercero: La unidad condominal podrá constituirse con independencia el número de edificio, planta de cada edificio, o construcción, números de casas, departamentos, pisos, locales, naves, lotes de terrenos de limitados o lotes de terrenos que integren cada uno de los condominios que conforman el conjunto, y del tipo de condominios integrados. Sin embargo, tratándose de condominios de uso habitacional, el número máximo de unidades privativas será de 240.

Sin embargo, el artículo 216, del código vigente en este momento ni siquiera habla del tema en mención, y me permito citar el artículo 216 del código urbano vigente.

Artículo 216. Se entiende por condómino a la persona que tenga la propiedad de una o más unidades privativas, ya sean áreas, departamentos, viviendas, bodegas, casas o locales a que se refiere este Capítulo.

Lo que hace evidente, que la reforma que se pretende aprobar el día de hoy busca modificar un artículo de la reforma aprobada el 5 de octubre del 2017, y por tanto no encuentra, si quiera sintonía, con el artículo vigente del código urbano.

Lo mismo sucede con el artículo 237 que, en el código urbano vigente, es decir, sin la publicación de la reforma que aprobamos el 5 de octubre del 2017, dice: cada propietario podrá realizar obras y reparaciones en el interior de su departamento, vivienda, casa o local, pero le será prohibida toda innovación o modificación que afecte a la estructura, paredes, maestras u otros elementos esenciales del edificio que puedan perjudicar su estabilidad, seguridad, salubridad o comodidad.

Tampoco podrá abrir claros o ventanas, ni pintar o decorar la fachada o las paredes exteriores en forma que reste armonía, al conjunto o perjudique a la estética general del inmueble. En cuando a los servicios comunes e instalaciones generales deberá abstenerse de todo acto a un en el interior de su propiedad que impida o haga menos su eficaz, su utilización o estorbe o dificulte el uso común, ponga en riesgo la seguridad de los condominios a las personas que transiten por los pasillos, amenes y escaleras. Y estará obligado a mantener en buen estado uso, conservación y funcionamiento los servicios e instalaciones.

Y que se pretende modificar para quedar de esta manera: Artículo 236: la declaratoria del régimen de propiedad de condominio el documento jurídico, administrativo emitido por la autoridad municipal correspondiente.

Que describe al condómino que se autorice, así como las condiciones que deberá cumplir el desarrollador entre las que se incluyen área de transmisión gratuita, pago de impuestos y derechos.

Tratándose de condominios de uso habitacional este tendrá máximo de 240 unidades privativas, los requisitos para emitir la declaratoria del régimen de condominio estarán a lo dispuesto a la autoridad municipal correspondiente.

Como es evidente a los artículos que se hace mención o los que hace mención esta reforma no hablan de los temas planteados por la misma, ya que se trata de artículos del código urbano vigente, y la presente reforma busca modificar artículos de la pendiente publicación del 5 de octubre de 2017.

Por eso, hoy hago un llamado respetuoso a mis compañeras y compañeros diputados a que prioricemos velar por el debido proceso legislativo, esa es nuestra mínima responsabilidad como diputados, como legisladores, actuar con responsabilidad y respetar. Por eso, solicito su apoyo para ir en contra de este dictamen, muchas gracias, es cuánto.

—**presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros en el mismo sentido, invitándolos a que reflexionemos qué tipo de antecedentes estamos fijando aquí, cuando actuamos de una manera tan irregular.

El día de hoy, se pone a consideración de este cuerpo colegiado la posibilidad de reformar un marco jurídico que no existe, ¿y porque no existe?, esa debería de ser la pregunta que debiéramos de estar haciéndonos todos los integrantes de este cuerpo colegiado, pues simple y sencillamente, porque algún ingenuo de este espacio decidió que el procedimiento legislativo no se concluyera.

Me parece que tenemos que recordar todo en voz alta en que consiste el procedimiento legislativo y porque estamos obligados todos no solo a respetarlo, si no esencialmente a defenderlo. Como ustedes saben el procedimiento legislativo inicia cuando una persona con facultades expresas, concedidas a través de nuestra Constitución, presentan lo que se conoce como iniciativa de ley, un documento que contiene una fundamentación, un documento que contiene una exposición de motivos y un documento en donde finalmente se plantea la posibilidad de reformar el marco jurídico existente o crear un marco jurídico nuevo.

Posteriormente este documento se recibe en esta Soberanía y es turnado para su primer análisis a una de sus comisiones, a partir de que criterio se turna este documento a un criterio de carácter temático, posteriormente se lleva a cabo lo que conocemos todas y todos nosotros como un proceso de dictaminación, es decir, el análisis en estas comisiones de la pertinencia o no de la propuesta en comento y por supuesto a una votación, una definición de pocos de nosotros en esas comisiones que nos permita posteriormente conocer en este pleno, cual es el sentido de ese dictamen de ese acuerdo, y que finalmente, seamos la totalidad de nosotras y de nosotros que determinemos lo conducente.

Sin embargo, el procedimiento no se agota ahí, el procedimiento continúa porque ya que se aprobó una iniciativa de ley de acuerdo con lo que mandata nuestra constitución, se tiene que turnar esto para que eventualmente se publique, se promulgue y hasta después de ello inicié su vigencia. Fíjense que delicado e importante es lo que estamos tratando aquí, es un sin sentido que nos venga a pedir aquí y lo digo con todo respeto que reformemos un marco jurídico que no existe.

Los artículos del código urbano que nos están pidiendo aquí a reformar, no existen y porque no existen, porque desde octubre, que esta soberanía tomo una decisión al respecto, pues simple y sencillamente no lo han publicado, habría que preguntarles a los responsables de la publicación el porqué, porque no puedo entender que es en un par de semanas, no; que haya un conjunto de asuntos

importantes, que está esperando una determinación, pero seis meses, seis meses esperando.

Entonces, lamento mucho decirles que más allá de poder estar a favor de la litis del asunto, de no tener inconveniente en el contenido de la reforma, nosotros no podemos votar, nos parece un sin sentido.

Y nos parece sobre todo una falta de respeto a este poder, no podemos seguir actuando así, tenemos que respetar lo que somos y lo que representamos, y aquí estamos representando a millones de hombres y de mujeres, que ven en este poder la responsabilidad de actuar con mesura y con alteras de miras, pero, sobre todo, apegados a manera irrestricta a la legalidad.

Yo me pregunto si alguien aquí ya se puso a pensar la fragilidad que van a tener estas reformas y lo fácil que va a hacer que cualquier ciudadano, o que incluso integrantes de este poder, pudiera contrariarlas en términos jurídicos a través de distintos caminos, como puede ser una acción inconstitucionalidad.

No lo hagamos, yo les pido encarecidamente, que votemos en contra para que no sentemos estos precedentes, no podemos estar reformando algo que no existe; que se entienda y que quede claro, nos están pidiendo cambiar los términos de un artículo que no existe, y en esos términos se planteó la iniciativa y así se dictaminó y así se viene a poner a consideración nuestra, no.

Excesos no amigas y amigos, nosotros hemos respetado y vamos a respetar siempre la regla de la mayoría, esa no nos asusta, pero no nos impongan cuestiones tan irregulares como estas, estaremos evitando un precedente terrible en contra de un poder que merece mayor respeto por parte de quienes transitoriamente estamos formando parte de él. Es cuánto presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Araceli, en contra; Ortiz Proal

Mauricio, en contra; Puebla Vega María Antonieta, en contra; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 13 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.11 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A FIN DE GARANTIZAR EL LIBRE DESPLAZAMIENTO DE PEATONES, ADULTOS MAYORES Y CICLISTAS EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES DESARROLLOS INMOBILIARIOS. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo primer punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversos artículos del Código Urbano del Estado de Querétaro a fin de garantizar el libre desplazamiento de peatones, adultos mayores y ciclistas en las obras de urbanización de los diferentes Desarrollos Inmobiliarios, y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que tenemos un orador, el diputado Eric Salas González.

—**Presidente:** Se le concede el uso de la voz el diputado Eric Salas.

—**Diputado Eric Salas González:** Muchísimas gracias a la presidencia, todos en algún momento del día todos somos peatones, sobre todo, si tomamos en cuenta que conforme a lo establecido en la normatividad internacional se considera que un peatón es toda persona que realiza a pie al menos parte de su recorrido, y dentro del concepto de peatón se establece que además de la forma habitual de caminar, los peatones pueden utilizar diversas modificaciones y ayudas para desplazarse como pueden ser sillas de ruedas, andadores, bastones, etcétera, o algún otro instrumento que les ayude a caminar. Asimismo, también se considera que las personas que corren, o practican alguna actividad física en la vía pública forman parte de ese colectivo.

De igual manera es importante considerar a nuestros adultos mayores quienes representan a un grupo de peatones que requieren una mayor protección, en virtud del riesgo que tienen de sufrir algún percance, aunado a que su autonomía e independencia en sus desplazamientos son componentes inseparables de su calidad de vida.

Sin dejar a un lado a las personas con discapacidad. Cuya prevalencia en México para el año 2014 fue del 6 % lo que equivale a que 7.1 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver; mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse o escuchar.

Lo anterior indica que las personas que presentan este tipo de dificultades están relacionadas con la movilidad forman el grupo de población cuya actividad más afectada es el desplazamiento, porque la construcción de su entorno inmediato, en la mayoría de las ocasiones no se encuentran adaptados para que las personas con este tipo de dificultades se puedan trasladar libremente.

Siendo sumamente necesario considerar a los usuarios vulnerables de la vía pública, situación que afortunadamente en la actualidad prevalece entre la comunidad internacional, invito a las personas a caminar lo que contribuye a tener ciudadanos más saludables favoreciendo la convivencia social en consecuencia, en consecuencia incrementando la actividad comercial y desde luego mejorando el medio ambiente, toda vez que es un objetivo fundamental de esta reforma el facilitar el desplazamiento de adecuado de todas las personas.

Compañeros diputados los invito a que votemos a favor de esta reforma, que está realizando el código urbano para darle a las personas que carecen de una vialidad por una cuestión física, pudieran tener la facilidad de que ahora si las construcciones, sea realizada por un recurso público o una obra pública o una obra privada, tengan por consideración de ley todas estas adecuaciones que incluye la señalética, es cuánto señor presidente, muchísimas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Salas, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria, someta a votación nominal y en lo general en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Araceli, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega María Antonieta, en contra; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, abstención; la de la voz, Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, abstención; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 13 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones... Corrige, perdón 9 en contra y 2 abstenciones.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Daesy Hinojosa, en virtud del resultado de la votación, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.12 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo segundo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro. Y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en comento, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que hay un orador, el diputado Eric Salas a favor y con una reserva.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Eric Salas.

—**Diputado Eric Salas González:** Muchísimas gracias a la Mesa Directiva, en el sistema constitucional mexicanos el derecho al mínimo vital, es el tendido como un conjunto de prerrogativas que forman la base, desde la cual el individuo cuenta con las condiciones mínimas para desarrollar un plan de vida autónomo y de participación activa en la vida democrática del Estado, comprendiendo entre otros rubros, el derecho a la vivienda digna y decorosa, esto está incluido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, en el diagnóstico de su eje rector I, Querétaro Humano, se establece que en materia de vivienda, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estimó que el 8.9% de la población queretana presentó carencia de calidad y

espacios en la vivienda, y por su parte el 14.8% carece de servicios básicos en la misma; se aclaró que durante la consulta ciudadana que se llevó a cabo en todo el Estado en esta materia, se constató la fuerte demanda que existe para que las personas cuenten con una vivienda digna o puedan mejorar la que ya tienen, se reconoce que es necesario que las viviendas dignas se construyan de acuerdo a condiciones territoriales y en un marco de planeación urbana adecuados. Y con base a lo anterior en su Estrategia I.5 denominada *Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos*, se contempla como Línea de Acción, el promover el ordenamiento territorial sustentable en la entidad, que incluya a los habitantes de las zonas rurales y urbanas; y en su Estrategia I.6 denominada *Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado*, se propone como línea de acción, el generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.

Bajo esta perspectiva social, el 13 de enero de 2017 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro, que contiene los procedimientos orientados a cumplir los propósitos normativos señalados anteriormente, regularizando y dotando de certeza jurídica a la propiedad y la posesión de la vivienda de aquellas familias queretanas pertenecientes a los sectores más desprotegidos de nuestra población.

Es necesario establecer los lineamientos jurídicos que garanticen la agilización y la certeza de los procedimientos que establece este ordenamiento. Lo que pretende es seguir con esta iniciativa ya fue aprobada en la Comisión de Desarrollo Urbano, es seguir apostando para garantizar más tramites, y aun así bajando los costos que conllevan a tener un documento jurídico llámese escritura o título de propiedad.

Celebro que la Comisión de Desarrollo Urbano, con los integrantes que conforman la misma hayan avalado esta iniciativa, y por ende solicito aquí a los diputados de esta sesión de pleno, que pudiéramos votar a favor de este dictamen que estaremos ayudando a muchísimas familias que a un no cuentan con ese documento reforzando la norma jurídica que ya fue publicada con anterioridad en la fecha que mencione. Es tanto señor presidente.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria, someta a votación nominal y en lo general el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor, Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, la de la voz, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria, a continuación, tiene el uso de la voz el diputado Eric Salas para que formule su reserva.

—**Diputado Eric Salas González:** Muchísimas gracias presidente, con el permiso de la Mesa, con fundamento por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, hago uso de la voz para solicitar la reserva en el contenido del dictamen que nos ocupa, a efecto que las reformas previstas por los artículos 41 y 45 se supriman del dictamen aprobado en la comisión y en contenido de dichos artículos quede en su literalidad de la ley vigente. Asimismo, no se adicione la fracción XIII al artículo 69 previsto en el dictamen en cuestión, teniendo congruencia con lo expuesto, es cuanto presidente, muchísimas gracias.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Eric Salas, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria, someta a discusión la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria someta a votación nominal en lo particular la reserva formulada y a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor, Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, la de la voz, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva de mérito, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.13 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo tercer punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversos artículos de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en o dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, solicito a la diputada Primera Secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, la de la voz, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en

lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.14 DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE ESTABLEZCAN PARTIDAS PRESUPUESTALES DESTINADAS AL RUBRO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TURISMO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo cuarto punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Solicitud de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado se establezcan partidas presupuestales destinadas al rubro de Desarrollo Turístico de Amealco de Bonfil, Qro., atendiendo que su conocimiento de los integrantes de esta legislatura por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, solicito a la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que está inscrita la diputada Norma Mejía y la diputada Leticia Rubio, su servidora a favor

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz la diputada Norma Mejía Lira.

—**Diputada Norma Mejía Lira:** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeros Diputados, personal de la legislatura, amigos de la prensa que nos acompañan, ciudadanos presentes, muy buena tarde a todos ustedes.

La economía nos enseña que el turismo es una de las actividades más rentables en la historia del ser humano a partir del siglo XX. Se trata de un sector que no conoce fronteras.

El desarrollo local, no sólo puede ser comprendido desde una perspectiva económica, sino que es un proceso dinámico de ampliación de capacidades cualitativas locales que permite mejorar la calidad de la vida de todos los integrantes de la población. Las autoridades y la ciudadanía local son los agentes protagónicos en los procesos de desarrollo local.

El programa de Pueblos Mágicos es uno de los programas gubernamentales más importantes en nuestro país, para generar un crecimiento en el mercado turístico interno, además de contribuir a la sensibilización de las autoridades y los pobladores locales sobre la importancia del patrimonio cultural y urbanístico.

Este desarrollo local, no depende únicamente de factores económicos o externos, sino que implica, asimismo fortalecer los valores de identidad y pertenencia territorial, fomentando el espíritu de ciudadanía y cooperación, pues sólo de esa forma se promueve una identidad de la localidad.

Como resultado de las responsabilidades que hoy ostentamos, debe derivarse el esfuerzo coordinado para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y, los Pueblos Mágicos, son los mejores ejemplos de cómo el turismo contribuye al desarrollo comunitario.

Tenemos la fortuna de contar ya en el estado con cinco pueblos mágicos, que son un referente del turismo nacional e internacional y esto ha permitido que estos municipios accedan a apoyos federales y estatales para la conservación y promoción de proyectos turísticos que finalmente impactan en la sustentabilidad de la economía de sus habitantes.

Esto involucra la planeación, programación y fomento de la actividad turística en el Estado y, es por ello, que la intención del Municipio de Amealco, de ser incluido en el Programa Federal de Pueblos Mágicos, es una oportunidad de crecimiento y desarrollo para sus habitantes que vale la pena impulsar.

Como Representantes de la ciudadanía debemos estar siempre dispuestos a colaborar con cualquier iniciativa que contribuya a que el sector turístico cumpla objetivos estratégicos que lo lleven a potenciar la economía estatal y, que ello impacte directamente en la calidad de vida de los habitantes del estado.

Para que esto sea una realidad y de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Turismo Federal, para la incorporación y permanencia en el Programa Pueblos Mágicos, se debe contemplar en la planeación del gobierno estatal, el impulso económico encaminado a las estrategias de fomento al turismo en la localidad aspirante, a fin de explotar eficientemente los recursos con los que contamos para detonar la industria turística en Amealco.

No hay que olvidar, que el turismo trae consigo operaciones económicas que tienen el potencial de activar la economía de todo un municipio.

Por tales consideraciones y por visualizar un beneficio permanente para la población de Amealco de Bonfil, les insto a votar a favor de la Solicitud del Municipio de exhortar al Poder Ejecutivo estatal, para que, en base a la suficiencia presupuestal, se considere la programación destinada al rubro de desarrollo turístico de Amealco, aspirante a obtener el nombramiento de Pueblo Mágico. Es cuánto diputado presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Norma, tiene el uso de la voz la diputada Lety Rubio.

—**Diputada Leticia Rubio:** Gracias diputado presidente Toño Zapata y con el permiso de usted mismo, El turismo es un sector estratégico para la economía en México, por su contribución al empleo, a la generación de divisas y al crecimiento regional. Es decir, se ha constituye como un sector que avanza y hace avanzar a las poblaciones donde se desarrolla.

Una clara muestra de ello lo son sin duda los “Pueblos Mágicos”, el cual es un programa desarrollado por la Secretaría de Turismo en colaboración con diversas instancias gubernamentales y gobiernos estatales y municipales, mediante el cual contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país, que representan alternativas atractivas de estancias para los visitantes nacionales y extranjeros.

A lo largo de los años que lleva operando en nuestro país ha quedado claro que el Programa de Pueblos Mágicos es un reconocimiento a quienes habitan en esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran.

El asunto que ahora nos ocupa, es un dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo mediante el que exhorta al Poder Ejecutivo, a través del Secretario de Planeación y Finanzas y del Secretario de Turismo del Estado de Querétaro, para que se considere en el respectivo Presupuesto de Egresos, las partidas presupuestales destinadas al rubro de Desarrollo Turístico de la localidad de Amealco de Bonfil, Qro., que actualmente es aspirante a obtener el nombramiento de Pueblo Mágico, lo anterior conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Turismo Federal.

Lo anterior en base a que, en el Municipio de Amealco de Bonfil de Bonfil, Qro. Se ha configurado como un pueblo que mantiene su identidad a través del tiempo, si bien destacan su plaza principal, rodeada de pintorescas calles, así como sus templos y capillas familiares o capillas oratorio, que son parte del Patrimonio Inmaterial del estado de Querétaro y que salvaguardan las tradiciones, preservan la cultura y son muestra de la fe del pueblo de Amealco de Bonfil, siendo también innegable la belleza de su amplia vegetación y sus paisajes boscosos, su variada y

rica gastronomía y desde luego las manos artesanas que realizan imponentes trabajos textiles y de alfarería. Y por si no fuera suficiente hoy por hoy es la capital nacional de la muñeca artesanal.

Es por ello compañeras y compañeros diputados que los invitamos a votar a favor del presente dictamen, para así contribuir al impulso de una localidad que puede obtener la distinción de ser considerado Pueblo Mágico y que en los últimos años se ha ido forjando la firme convicción de hacer turismo una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población, no sólo de los habitantes de este municipio, sino de todo el estado, porque sin duda ampliar nuestra oferta Turística es un beneficio para todos los queretanos. Muchas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias, diputada Lety Rubio, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Primera Secretaria, someta a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primer Secretaria:** Diputadas y diputados, se encuentra a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán ponerse de pie y quienes estén en contra permanecer sentados... Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 a favor, 0 votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de acuerdo correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.15 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quienes deseen participar se sirvan inscribir con la diputada Lety Rubio Segunda Secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente Toño Rangel... Toño Zapata discúlpeme, le informo, que no hay oradores.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** Muchísimas gracias, no habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131, fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada Primera Secretaria, elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 12 horas con 45 minutos, del día de su inició.